

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 00119
LA CISTERNA,

19 ENE. 2015

- 1.- El Acuerdo N° 242 de fecha 30.12.2014 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 19.803:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** las Metas de Gestión año 2015, correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2.- **La SECPLAC**, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 4.- Depto. de RR.HH.
- 7.- Dídeco

- 2.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 8.- Asociaciones de Funcionarios (2)

- 3.- Secplac
- 6.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 9.- Archivo